



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 1193

Exp. 2021-11-1-004154

Montevideo, 25 ABR. 2022

VISTO: Los presentes obrados mediante los cuales el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, acusa recibo del Proyecto de Ley sancionado por el Poder Legislativo, por el que se designa con el nombre de "Doctora Martha Montaner Formoso" al Liceo Rural de Curtina, departamento de Tacuarembó.

CONSIDERANDO: Que con fecha 8 de diciembre de 2021, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

"Artículo único": Designase con el nombre de "Doctora Martha Montaner Formoso" al Liceo Rural de Curtina, departamento de Tacuarembó, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública – Ley N°20.012, que luce en f. 2 de obrados.

ATENTO: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Tomar conocimiento y dar publicidad a la Ley N°20.012, de fecha 8 de diciembre de 2021, promulgada por el Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, mediante la cual se designa con el nombre de "Doctora Martha Montaner Formoso" al Liceo Rural de Curtina, departamento de Tacuarembó, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

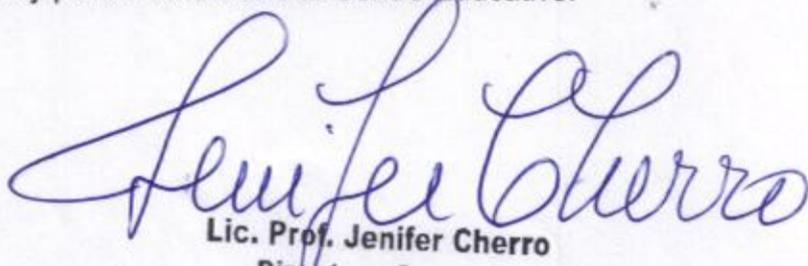
Líbrese Circular.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Comisión de Denominación de Liceos y a la Inspección Coordinadora Regional Noreste y por su intermedio al Centro Educativo.

Cumplido, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria